

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 497

INFORME NEGATIVO

²⁷
21 de agosto de 2025

AL SENADO DE PUERTO RICO

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR
RECIBIDO AGO22'25PM1:07

JmCR

La Comisión de Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, previo estudio y consideración del **Proyecto del Senado 497**, **no recomienda** a este Alto Cuerpo su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 497, tiene como propósito enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.09, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1063.16, 1078.02, 4010.01, 6041.10, 6051.21, 6055.03, y 6055.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011"; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la "Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 7.135 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico de 2011"; enmendar las Secciones 6011.05, 6020.09, 6020.10, 6060.05 y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico"; con el fin de simplificar y uniformar fechas de radicación de las distintas planillas requeridas a los

[Signature]

negocios, reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.¹

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. del S. 497 constituye un proyecto de Administración (A-050), equivalente al Proyecto de la Cámara 504, el cual fue aprobado por el Senado de Puerto Rico el 16 de junio de 2025, firmado por la Gobernadora de Puerto Rico el 17 de julio de 2025 y convertido en la Ley 65-2025.

El Reglamento del Senado de Puerto Rico, aprobado mediante la R. del S. 255 de 30 de junio de 2025, en su Sección 15.19 sobre Eliminación de Medidas Originales, establece que:

Todo Proyecto de Ley o Resolución original quedará sin efecto y se eliminará de cualquier trámite o relación estadística relativa a medidas pendientes en el Cuerpo en tres instancias:

- a) cuando el Senado apruebe una medida sustitutiva;
- b) cuando el Senado tenga pendientes dos o más medidas similares o idénticas y se apruebe una de ellas; o
- c) cuando el Senado, en lugar de una medida propia en trámite, apruebe una similar o idéntica de la Cámara de Representantes.**

En tales circunstancias, corresponde a la Comisión con jurisdicción o al secretario del Senado llevar a cabo esta acción, previa notificación al autor de la medida.²

¹ Véase, Título del P. del S 497.

² Véase, R. del S. 255 de 30 de junio de 2025.



La Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico informa que continuar con el trámite legislativo del **Proyecto del Senado 497**, proyecto de Administración A-050, resulta innecesario toda vez que su contenido fue atendido mediante el **Proyecto de la Cámara 504**, aprobado por el Senado el 16 de junio de 2025, firmado por la Gobernadora el 17 de julio de 2025 y convertido en la **Ley 65-2025**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo anterior, y conforme al inciso (c) de la Sección 15.19 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos recomienda que el Proyecto del Senado 497 quede sin efecto y sea eliminado de cualquier trámite o relación estadística relativa a medidas pendientes en este Cuerpo, al haber sido sobreesido por el P. de la C. 504, convertido en la Ley 65-2025.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **no recomienda** a este Honorable Cuerpo la aprobación del **P. del S. 497**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente de la Comisión de Innovación,
Reforma y Nombramientos
Del Senado de Puerto Rico